

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2009.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 6 de abril de 2009, se reunió el Comité de Información en la sala de juntas de la Dirección General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia San Juan de Aragón, Delegación Venustiano Carranza; con el objeto de celebrar su Primera Sesión Extraordinaria del año 2009.

Asistieron como miembros: el Lic. Servando González Muñoz, en su carácter de Presidente Suplente del Comité; la L.C.P. Gricelda Sánchez Carranza, Titular del Órgano Interno de Control en ASA; el Lic. Carlos Medina Rico, Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia, y la Sra. María de los Ángeles Ambía Medina, Prosecretaria del Consejo de Administración y Secretaria del Comité.

Como Invitados participaron: el Lic. y P.A. Gilberto López Meyer, Director General de ASA; Guillermo Heredia Cabarga, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos; el Lic. Francisco Andrade Gamez, Coordinador Institucional; el Ing. Ricardo Tapia Ruiz, Coordinador de las Unidades de Negocios; el Lic. Miguel Angel Flores Ramírez, Director de Asuntos Jurídicos; el Ing. Jorge Nevarez Jacobo, Director de Consultoría y Desarrollo de Negocios; el Arq. Juan Enrique Mejía Rojo, Director de Operaciones; el Dr. Alejandro Ríos Galván, Director de Combustibles; el Arq. José Isaac Perea Peralta, Subdirector de Proyectos, Construcción y Conservación; el Lic. Héctor García Fox, Subdirector de Administración; el C. Gonzalo Martínez Ulloa, Subdirector de Informática; el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria; el Lic. Sergio Valadez Valdez, Gerente de Apoyo a la Mejora Continua; la C.P. Bertha Manjarrez García, Encargada de la Gerencia de Ingresos; el Lic. Raúl Alameda de la Mora, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Jefe de Área de Licitaciones y Obra Pública de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, Coordinadora de Archivos; la Mtra. Edith Vera Rodríguez, de la Gerencia de Ingresos; el C.P. Manuel Espino de la O, Jefe de Área de Almacenes y Control de Inventarios; Gustavo Rojano Rivera, del Archivo General; y la Lic. Sandra María Hernández López, de la Unidad de Enlace.

A continuación, la Sra. Ma. de los Ángeles Ambía sometió a la consideración de los integrantes del Comité el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Designación de Guillermo Heredia Cabarga, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos, como Presidente del Comité de Información por parte del Lic. y P.A. Gilberto López Meyer, Director General de este Organismo, en cumplimiento a los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.

3. Resolución al Recurso de Revisión con número de expediente 5387/08, interpuesto por el C. José Luis Moya Moya, derivado de la solicitud de información 0908500028508.

3.1 Pronunciamiento del Lic. y P.A. Gilberto López Meyer, Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en calidad de Servidor Público, con base en el artículo 5 y 6 de la LFTAIPG, favoreciendo el principio de publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados.

4. Visto: para analizar el procedimiento de acceso a la información, derivado de las solicitudes con folio: 0908500003109; 0908500003409; 0908500004509; 0908500004609; 0908500004709; 0908500004809; 0908500004909; 0908500005009; 0908500005109; 0908500005209; 0908500005309 y 0908500005409.

5. Visto: para analizar el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio: 0908500006109.

6. Visto: para la aprobación de las versiones públicas entregadas al recurrente derivado de la resolución al recurso de revisión 5774/08.

7. Acuerdos.

8. Asuntos Generales.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

Una vez aprobado el Orden del Día, la Sra. Ma. de los Ángeles Ambía Medina comprobó con la lista de asistencia si existía el quórum legal, por lo que una vez aprobado el Orden del Día y comprobado el quórum, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto del Orden del Día.

2.- DESIGNACIÓN DE GUILLERMO HEREDIA CABARGA, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, POR PARTE DEL LIC. Y P.A. GILBERTO LÓPEZ MEYER, DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

El Lic. Carlos Medina Rico informó que en cumplimiento a los Artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, el Lic. y P.A. Gilberto López Meyer, Director General de ASA, ha designado a Guillermo Heredia Cabarga como Presidente del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a efecto de que cumpla con las funciones establecidas en el Artículo 29 de la Ley en comento. En ese contexto, se ratifica la designación del Presidente del Comité a partir del 30 de marzo de 2009, mediante oficio número ASA/A/042/2009, emitido por la Dirección General de ASA.

3. RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 5387/08, INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ LUIS MOYA MOYA, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0908500028508.

El Lic. Carlos Medina informó que la solicitud de información del ahora recurrente, pedía que se entregara la documentación técnica, en donde avalaran las declaraciones del Director General de ASA, respecto al accidente aéreo. Se le orientó al solicitante, informándole que dicha información se encuentra en la Dirección General de Aeronáutica Civil, y que el Capitán Gilberto López Meyer, sólo actuó como Coordinador del Comité Investigador, creado el 04 de noviembre del 2008, firmado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

Agregó que del análisis del IFAI, y en controversia del solicitante, éste determinó poner recurso de revisión, por la respuesta de la primera instancia, aseverando que esa información la debería tener el Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, no en calidad de Director General de ASA, sino en calidad de Servidor Público. Expuesto el análisis correspondiente, se presentó ante los Comisionados, se generó la ponencia respectiva para determinar la resolución de este expediente, y el IFAI determinó instruir a ASA en el término práctico de hacer una búsqueda exhaustiva en todas las áreas del Organismo para ratificar o, si se encontrara alguna información, entregársela al solicitante y, si esta se encontrara clasificada como confidencial o reservada, realizar una versión pública.

Derivado de esa resolución, la Unidad de Enlace para la Transparencia procedió a dirigir oficios al Director General de ASA y a las tres Coordinaciones del Organismo, que a su vez dirigieron oficio a las áreas bajo su cargo, mismas que hoy manifiestan la inexistencia de todo documento alusivo a la petición original del solicitante. Asimismo, informó que al Órgano Interno de Control se le marcó copia de los oficios signados a las áreas correspondientes.

El Lic. Carlos Medina expresó que se llega a la conclusión de que Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en calidad de dependencia, con tres líneas de negocio, Operativo, Consultoría, Desarrollo de Negocios, Combustibles, no tiene bajo su resguardo ese tipo de información, en virtud de que la investigación se llevó a cabo en otra dependencia.

3.1 PRONUNCIAMIENTO DEL LIC. Y P.A. GILBERTO LÓPEZ MEYER, DIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, EN CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO, CON BASE A LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LFTAIPG, FAVORECIENDO EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

A continuación el Lic. y P.A. Gilberto López Meyer, rindió su pronunciamiento, informando que en carácter de Servidor Público y fungiendo como Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, recibió la encomienda de presidir el Comité de Coordinación para la Investigación del Incidente Aéreo Ocurrido en la Ciudad de México el 4 de noviembre de 2008. Agregó que entre las actividades del Comité que coordinaba las labores de investigación y análisis técnico, que realizan las distintas áreas y dependencias involucradas en ejercicio de sus respectivas atribuciones; así como supervisar la elaboración de los documentos técnicos y legales, e informar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, acerca de las acciones desarrolladas en cada etapa del proceso.

Manifestó que dentro del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, se establece el objeto de esta Dependencia y las facultades y obligaciones del Director General, cuyas atribuciones le permiten llevar a cabo acciones para que el Organismo cumpla con su tarea

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]

central de diseñar, construir y operar terminales aeroportuarias; entre las que no se encuentran, realizar investigaciones en torno a accidentes aéreos.

Señaló que, dado que fue Director General de la DGAC durante 6 años, por su experiencia como Piloto Aviador y en el tema de accidentes aéreos, fue designado como coordinador. Igualmente se nombró al Director General de Aeronáutica Civil, quien fungirá como Secretario Técnico, al Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; al Coordinador de Asesores del Secretario; al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, al Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y al Director General de Comunicación Social. Asimismo el Comité cuenta con un Secretario de Acuerdos.

Por lo anteriormente expuesto, informó que se hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, que toda la información soporte de las declaraciones como Coordinador del Comité de Coordinación para la Investigación del Incidente Aéreo ocurrido en la Ciudad de México el 4 de noviembre de 2008, y publicadas en sitios oficiales, en diarios de circulación nacional en torno a la investigación del accidente aéreo y que evidencian el sustento documental técnico sobre el asunto, no se encuentra resguardada en las instalaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por lo que se determina que no obran en los archivos de este Organismo, sino en los archivos bajo el resguardo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a cargo del Secretario Técnico del multicitado Comité.

Agregó que se hace la apreciación de que el Acuerdo se expidió sin perjuicio de las atribuciones que la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, confieren a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Comisión Investigadora y dictaminadora de accidentes aéreos y las demás autoridades en la materia.

4. VISTO: PARA ANALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DERIVADO DE LAS SOLICITUDES CON FOLIO: 0908500003109; 0908500003409; 0908500004509; 0908500004609; 0908500004709; 0908500004809; 0908500004909; 0908500005009; 0908500005109; 0908500005209; 0908500005309 y 0908500005409.

El Lic. Carlos Medina Rico mencionó que las solicitudes señaladas, hacen referencia a que Aeropuertos y Servicios Auxiliares maneja información confidencial, derivado de la celebración de contratos con sus clientes, tarifas aeroportuarias, ingresos, etc. Por lo que solicitó al área de la Gerencia de Ingresos diera explicación de esa clasificación confidencial.

A lo que la Mtra. Edith Vera informó que derivado de que la información se encuentra relacionada con los clientes que tienen suscritos contratos con el Organismo, se tomó la decisión de hacer la consulta, directamente con los clientes, ellos hicieron cartas solicitando que la información se considera como confidencial, por la parte de relación contractual, por lo que se generó una cláusula en el contrato de combustibles y servicios aeroportuarios, en la que se acuerda la confidencialidad. Adicionalmente, derivado de la problemática de la vigencia de los contratos, se generó una cuestión de clasificación de la información, pues se desconocía la situación de estos contratos, una vez concluidos. De igual manera, se encuentra clasificada la información, ante el mismo comité, donde se menciona que toda la información relacionada a esta relación contractual quede como confidencial, en base a los Artículos 18 y 19 de la Ley.

Agregó que se han obtenido algunos recursos de revisión, uno de ellos es del C. José Luis Moya Moya, quien ha realizado varias solicitudes, y se ha atendido esta información satisfactoriamente, ya que el IFAI ha confirmado que la información sea confidencial. Todas estas solicitudes que están enumeradas, pertenecen a la Gerencia de Ingresos, y se

encuentran relacionadas con *Aerovías* y *Aviacsa*, debido a que solicitan los adeudos por combustibles, fechas de incumplimiento, copias de los pagos, y todas han sido clasificadas como confidencial, de acuerdo a los Artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y su reglamento, los cuales dicen que se aplicará este tipo de clasificación cuando los hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativa de una persona, pueda ser útil para un competidor, por lo que el proporcionar esta información podría dañar la relación comercial entre el organismo y sus clientes.

Aunado a lo anterior, informó que de acuerdo a la propuesta de acción de mejora del Órgano Interno de Control en ASA, se solicitó al Archivo General del Organismo, cinco años adicionales para conservar la información de los contratos concluidos, apegado al Código Fiscal de la Federación.

El Lic. Carlos Medina Rico cedió el uso de la palabra a la Lic. Sandra María Hernández, quien comentó el análisis correspondiente a las respuestas emitidas por el área de ingresos. Señalando que este análisis se realiza antes de llegar al recurso de revisión; se certifica la información solicitada, se consulta con las áreas cuyas funciones pudieran tener la información, y después de declarar la información como reservada o confidencial, se elabora un acta donde se describen los hechos cronológicamente, se escribe el número de oficio con el que la unidad administrativa está respondiendo, copiando textualmente la respuesta, y al final, este documento se turna a firma de los miembros del comité; una vez que se cuenta con el acta firmada ratificando la confidencialidad o la reserva de la información, se procede a dar respuesta al solicitante.

5. VISTO: PARA ANALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DERIVADO DE LA SOLICITUD CON FOLIO: 0908500006109.

El Lic. Carlos Medina cedió el uso de la palabra al Lic. Horacio Ávila Balbuena, informando que derivado de esta solicitud de información, relativa a Consorcio *Aviacsa*, se tienen procedimientos legales en contra de la aerolínea, sin embargo, en forma reiterada han llegado solicitudes, no solo en este caso, sino en tres o cuatro ocasiones en base a la propia ley, para lo cual se comenta que la información se encuentra clasificada como reservada hasta por máximo de 12 años, en términos de la Ley, toda vez que el proporcionarla podría causar daños y perjuicios al Organismo y cuyos procedimientos legales no han causado estado y en caso de que se requiera se informará.

Agregó que se ha determinado llevar a cabo una coordinación con la Unidad de Enlace en caso de que la información sea requerida como derecho de petición constitucional, y para no generar diversificación y evitar que alguna área conteste por sí misma, se remitirá toda esta información al área de transparencia, para que el titular de Unidad de Enlace la remita al área correspondiente para su respuesta.

6. VISTO: PARA LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS ENTREGADAS AL RECURRENTE DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN 5774/08.

El Lic. Carlos Medina informó que derivado de la resolución del expediente 5774/08, de la solicitud de información con folio 090-85-000260-08, de la C. Rosa María Briones Albear, en la que solicita se le envíe en CD y en archivo acrobat la siguiente información en forma completa, legible y ordenada del procedimiento de contratación número 09085001-013-07 (ASA-LPI-002/07), Adquisición de elementos filtrantes, fundas y cubetas para drenado de combustible,

[Handwritten signatures and initials are present on the right and bottom margins of the page.]

(ASA-LPI/002/07), que debe consistir de lo siguiente:

- 1.- Actas y acuerdos del SUBREBA.
- 2.- Acta de la apertura de propuestas Técnico-Económicas.
- 3.- Evaluación técnica efectuada por el área solicitante.
- 4.- Dictamen a que se refiere el último párrafo del Artículo 36-BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.- Acta de Fallo de la Licitación.
- 6.- Propuestas técnicas con fichas, catálogos y literatura técnica y propuestas económicas de todos y cada uno de los licitantes que presentaron propuestas en el procedimiento en mención.

Informó que sólo se hizo entrega de los primeros cinco puntos, alegando que el punto seis se manifestaba como información confidencial en base al Artículo 18, Fracción II, y 19, de la Ley, hasta en tanto no se le solicite aprobación al particular para la entrega de la misma. Asimismo, derivado del análisis hecho por el IFAI, como se manifiesta en la resolución, se instruyó que en primera instancia, se entregue la información de versiones públicas de las propuestas económicas, propuestas técnicas, así como de los catálogos que entregaron los solicitantes.

Agregó que en la Carpeta Ejecutiva se encuentran las versiones públicas, las cuales fueron elaboradas por la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, donde se puede observar la manera de elaborar una versión pública, con base en los lineamientos establecidos dentro de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

La Lic. Sandra María Hernández expresó que había un error en el correo electrónico de la C. Rosa María Briones, en la solicitud y en el recurso de revisión para notificaciones, por lo que se consultó a la Dirección de Coordinación y Vigilancia del IFAI, para que se dieran por enterados y la información se entregó al IFAI, a fin de dar como cumplido esta solicitud; Asimismo, informó que las versiones públicas se suben al portal de internet, y ahí la solicitante tiene la posibilidad de consultar la información requerida.

7. ACUERDOS.

ACUERDO CI-EXT-060409-01

El Comité de Información se da por enterado de la designación de Guillermo Heredia Cabarga, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos, como Presidente del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en cumplimiento a los Artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.

ACUERDO CI-EXT-060409-02

El Comité de Información declara la elaboración del acta de inexistencia a la Solicitud de Información 0908500028508, interpuesta por el C. José Luis Moya Moya, derivado de que Aeropuertos y Servicios Auxiliares, no tiene bajo su resguardo la información solicitada.

ACUERDO CI-EXT-060409-03

El Comité de Información se da por enterado del pronunciamiento del Lic. y P.A. Gilberto López Meyer, Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en calidad de Servidor Público, con base en los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, favoreciendo el principio de publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados.

ACUERDO CI-EXT-060409-04

El Comité de Información ratifica que la información requerida mediante las solicitudes: 0908500003109; 0908500003409; 0908500004509; 0908500004609; 0908500004709; 0908500004809; 0908500004909; 0908500005009; 0908500005109; 0908500005209; 0908500005309 y 0908500005409, se trate como confidencial.

ACUERDO CI-EXT-060409-05

El Comité de Información aprueba que la información solicitada mediante folio: 0908500006109, se trate como reservada.

ACUERDO CI-EXT-060409-06

El Comité de Información aprueba la elaboración y entrega de las versiones públicas al recurrente, derivado de la resolución al recurso de revisión 5774/08.

8. ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Carlos Medina hizo la presentación de la Lic. Ma. Teresa Adriana Vázquez Zavala, como Coordinadora de Archivos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, quien es la encargada de llevar a cabo el acopio, instrumentación de programas y de procesos, de lineamientos normativos en materia de archivo, así como de mandar a destrucción todo el acervo documental después de que se terminan los momentos de archivo con base en lo establecido en los Lineamientos Generales de Archivo, contenidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Archivo General de la Nación.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las 11:30 horas del 6 de abril de 2009, firmando para constancia los Miembros del Comité que en ella intervinieron.

FIRMAS


GUILLERMO HEREDIA CABARGA
Coordinador de la Unidad de Servicios
Corporativos
Presidente del Comité de Información


LIC. SERVANDO GONZALEZ MUÑOZ
Gerente de Difusión e Información


**L.C.P. GRIGELDA SÁNCHEZ
CARRANZA**
Titular del Órgano Interno de Control en
ASA


LIC. CARLOS MEDINA RICO
Titular de la Unidad de Enlace para la
Transparencia


**SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES AMBÍA
MEDINA**
Secretaria Técnica



INVITADOS:



LIC. Y P.A. GILBERTO LÓPEZ MEYER
Director General de ASA



LIC. FRANCISCO ANDRADE GAMEZ
Coordinador Institucional



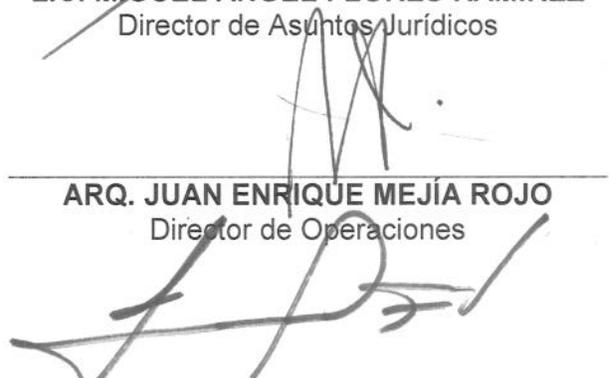
ING. RICARDO TAPIA RUIZ
Coordinador de las Unidades de Negocios



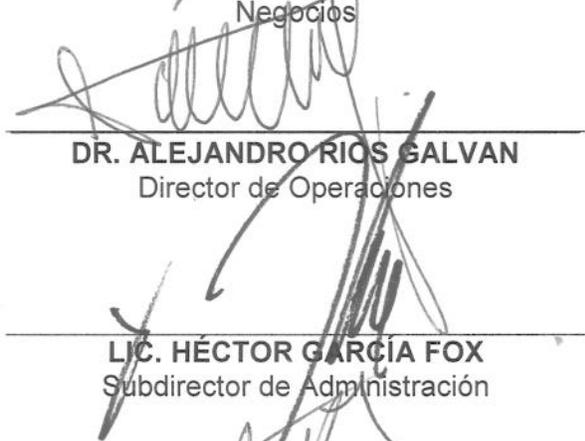
LIC. MIGUEL ANGEL FLORES RAMIREZ
Director de Asuntos Jurídicos



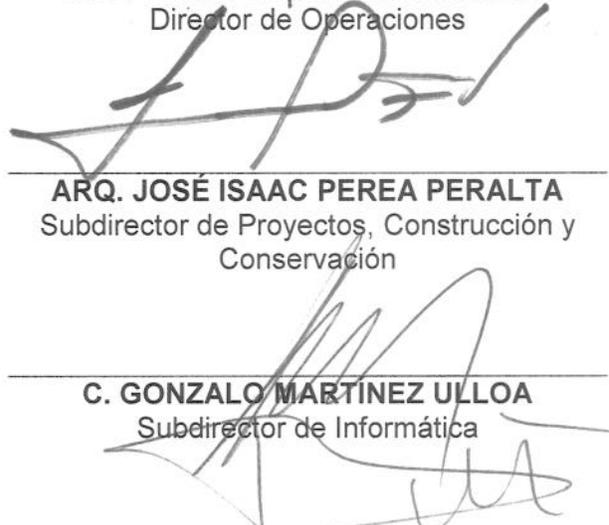
ING. JORGE NEVAREZ JACOBO
Director de Consultoría y Desarrollo de Negocios



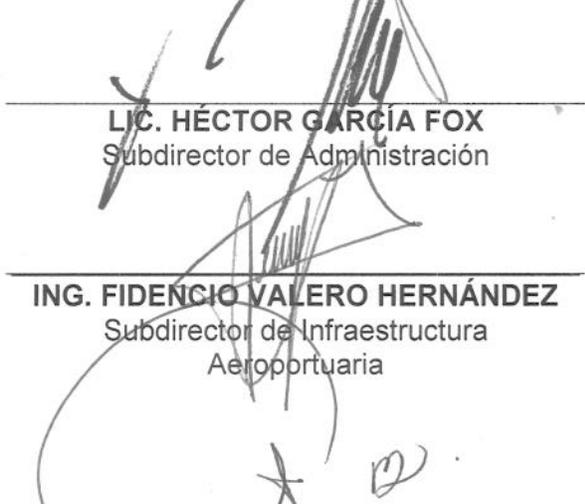
ARQ. JUAN ENRIQUE MEJÍA ROJO
Director de Operaciones



DR. ALEJANDRO RÍOS GALVÁN
Director de Operaciones



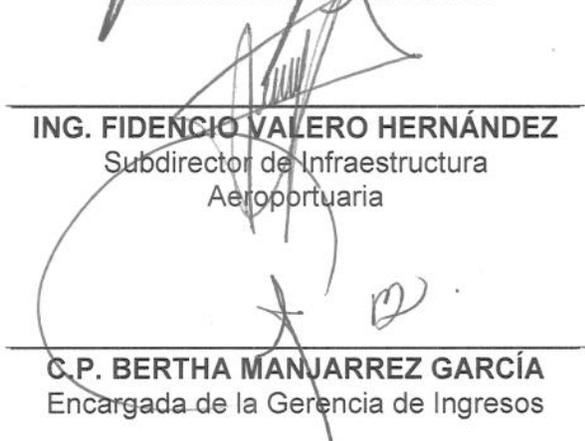
ARQ. JOSÉ ISAAC PEREA PERALTA
Subdirector de Proyectos, Construcción y Conservación



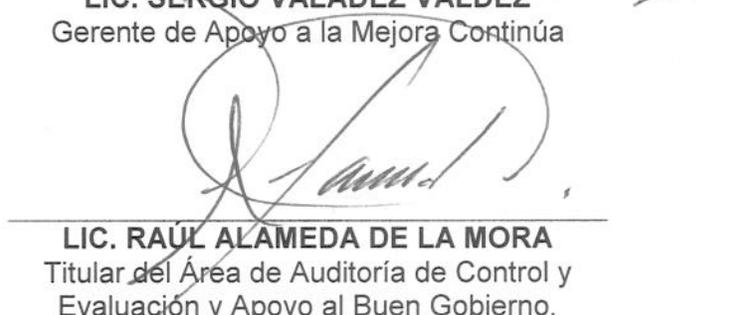
LIC. HÉCTOR GARCÍA FOX
Subdirector de Administración



C. GONZALO MARTÍNEZ ULLOA
Subdirector de Informática



ING. FIDENCIO VALERO HERNÁNDEZ
Subdirector de Infraestructura Aeroportuaria



LIC. SERGIO VALADEZ VALDEZ
Gerente de Apoyo a la Mejora Continua



C.P. BERTHA MANJARREZ GARCÍA
Encargada de la Gerencia de Ingresos



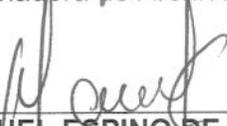
LIC. RAÚL ALAMEDA DE LA MORA
Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.

72113


LIC. HORACIO ÁVILA BALBUENA
Dirección de Asuntos Jurídicos


LIC. MA. TERESA ADRIANA VÁZQUEZ
ZAVALA
Coordinadora de Archivos


MTRA. EDITH VERA RODRÍGUEZ
Gerencia de Ingresos


C.P. MANUEL ESPINO DE LA O
Jefe de Área de Almacenes y Control de Inventarios


LIC. SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ
Unidad de Enlace


C. GUSTAVO ROJANO RIVERA
Archivo General









Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el 6 de abril de 2009 (9/9).

